

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la Medalla al Mérito del Maestro, en el Grado de **Premio al Honor**, con el nombre de "Pedro Henríquez Ureña", al Profesor Leonte Rafael Morales Justo.

Artículo 2.- Se concede la Medalla al Mérito del Maestro, en el Grado de **Reconocimiento**, con el nombre de "Eugenio María de Hostos", a la Profesora Dolores Ramona Collado Abréu.

Artículo 3.- Se concede la Medalla al Mérito del Maestro en el Grado de **Estímulo**, con el nombre de "Salomé Ureña de Henríquez", a la Profesora Mercedes Rosa Esclarecida Nuñez.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 298-97 que nombra al Dr. Ramón Andrés Blanco Fernández, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Comisión para la Reforma y Modernización Judicial.

(G. O. No. 9959, del 15 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:298-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Ramón Andrés Blanco Fernández, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Comisión para la Reforma y Modernización Judicial, en sustitución del Dr. Franklyn Almeyda Rancier.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 299-97 que designa al señor José Manuel de la Rosa Saldaña, Subdirector de la Biblioteca República Dominicana.

(G. O. No. 9959, del 15 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:299-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor José Manuel De La Rosa Saldaña, queda designado Subdirector de la Biblioteca República Dominicana (vacante).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández